

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA

Notas a los Estados Financieros

al 31 de Diciembre del 2024

(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia	
a) Fecha de creación del Ente	En fecha 5 de Noviembre de 2008, según DECRETO 311-08 III P.E. ARTÍCULO 1°. De la Ley de la Universidad Politécnica de Chihuahua, Se crea la UPCH como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios
b) Principales cambios en su estructura	
2. Panorama Económico y Financiero	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	* Se cuenta con un Convenio específico 0321/24, entre Federación y Estado, en el cual acuerdan asignar por partes iguales a esta Universidad Politécnica de Chihuahua, Recursos Financieros con caracter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio 2024* Los Ingresos propios generados por la universidad por conceptos como: inscripciones, exámenes de admisión, expedición de documentos, tramites de titulación, entre otros, se destinan 100% al gasto operativo.
3. Organización y Objeto Social	
a) Objeto social	La Universidad Politécnica de Chihuahua tendrá por objeto: I. Impartir educación superior pública, en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado y otros estudios de postgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda su vida; IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; V. Impartir programas de educación continua, con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado, y VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.
Mision y Vision	Misión: En la Universidad Politécnica de Chihuahua somos una Institución de Educación Superior que forma profesionistas con competencias técnicas y sociales, capaces de desarrollarse de manera íntegra y con éxito en un ámbito globalizado para contribuir con el desarrollo sustentable. Visión: Ser una Institución de Educación Superior consolidada, incluyente y de vanguardia tecnológica, que forma profesionistas con valores y competencias con la calidad requerida por la sociedad y el sector productivo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA

**Notas a los Estados Financieros
al 31 de Diciembre del 2024
(Cifras en pesos)**

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

<p>Pólítica de Calidad</p>	<p>En la Universidad Politécnica de Chihuahua nos comprometemos con el cumplimiento de las necesidades, expectativas, responsabilidad social, gestión de la propiedad intelectual y requisitos aplicables a nuestra comunidad educativa, ofreciendo una formación integral e incluyente de profesionista, para satisfacer las necesidades de los sectores productivos, de servicio y la sociedad en general, basados en la mejora continúa del Sistema de Gestión.</p>
<p>b) Principal actividad</p>	<p>Impartir Educación</p>
<p>c) Ejercicio fiscal</p>	<p>Enero-Diciembre 2024</p>
<p>d) Régimen jurídico</p>	<p>Organismo Público Descentralizado / Persona Moral con Fines NO Lucrativos</p>
<p>e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener</p>	<p>Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento, Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales mensual, declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la renta</p>
<p>f) Estructura organizacional básica</p>	<p>De los Órganos de la Universidad</p> <ul style="list-style-type: none"> * Son órganos colegiados de la Universidad Politécnica de Chihuahua, los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> I. La Junta Directiva; II. El Consejo Social, y III. El Consejo de Calidad. * Son órganos unipersonales de la Universidad Politécnica de Chihuahua, los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> I. El Rector; II. Los directores de División, y III. Los directores de Programa Académico. * Son instancias de apoyo de la Universidad Politécnica de Chihuahua, los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> I. El Secretario Académico; II. El Secretario Administrativo; III. El Consejo Consultivo; IV. El Organismo Interno de Control, y V. Los demás que apruebe la Junta Directiva, a propuesta del Consejo de Calidad, y se señalen en el Estatuto Orgánico.
<p>4. Bases de Preparación de los Estados Financieros</p>	
<p>Se informará sobre:</p>	
<p>a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables</p>	<p>Referente a los Estados Financieros Contables que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en acuerdo con la CONAC, se realizan de manera manual ya que no se cuenta con la contabilidad armonizada, por lo que se trata de apegarse a los requerimientos solicitados. Cabe señalar que se adquirió el sistema INDETEC el cual se encuentra en proceso de implementación.</p>
<p>b) Normatividad aplicada para:</p>	

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA

Notas a los Estados Financieros

al 31 de Diciembre del 2024

(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

<p align="center">Reconocimiento de la Información Financiera</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Chihuahua</p>
<p align="center">c) Postulados básicos</p>	<p>1) Sustancia Económica .- ya que reflejar la situación económica contable de las transacciones y genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones, 2) Entes Públicos.- El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.</p> <p>3) Existencia Permanente.- El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.,4) Revelación Suficiente.- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.,</p> <p>5) Importancia Relativa.- La información muestra los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente, 6) Registro e Integración Presupuestaria.- El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.</p> <p>8) Devengo Contable.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, 9) Valuación.- El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;, 10) Dualidad Económica.- El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones. 11) Consistencia.- Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.</p>
<p>5. Políticas de Contabilidad Significativas</p>	
<p align="center">j) Depuración y cancelación de saldos</p>	<p>En el mes de abril, se realizó afectación a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, por un importe global de \$125,936.09, autorizada por la Junta Directiva mediante su segunda sesion ordinaria, derivado de recursos no ministrados por la Federación correspondientes al convenio modificatorio 2023. asi mismo en el mes de Julio se realizó afectación contable al REA por un importe de \$160,371.90 derivado de la cancelación de saldos con antigüedad mayor a tres años,asi como de ajuste derivado de la conciliación de activos fijos, lo anterior fue autorizado por la Junta Directiva en la tercera sesión ordinaria.</p>

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA

Notas a los Estados Financieros

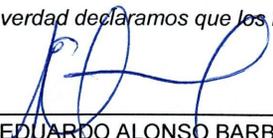
al 31 de Diciembre del 2024

(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7. Reporte Analítico del Activo	
Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos	Para las depreciaciones de activos fijos, se utilizan los parametros de estimacion de vida util, porcentajes emitidos por la CONAC
9. Reporte de la Recaudación	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	Se elabora mensualmente un Informe de Aportaciones Federales y Estatales el cual contiene los importes ministrados por mes., asi mismo se elabora informe mensual de recursos propios.
11. Calificaciones Otorgadas	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	Calificación de 94.31 por parte del ICHITAIP correspondiente al 1er. trimestre 2024, Calificación parcial 100 por parte de el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) correspondiente al 3er. trimestre 2024, esta Universidad obtuvo validación de la Certificación ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) se obtuvo un 87% de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2023.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



MTRO. EDUARDO ALONSO BARBOSA SÁENZ
SECRETARIO ACADEMICO Y
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECTORÍA



LIC. MARIA REBECA TINAJERO CHÁVEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA